



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2017

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 208/2017

VISTO:

La Actuación N° 26618/17; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Programa "La Justicia y la Escuela, solicitó una rendición adicional de la caja chica y fundamentó la petición en el incremento de simulacros de juicios realizados durante el año (35), contra los realizados el año pasado (16), además informa que aún quedan pendientes 5 más.

Que la Secretaría de Asuntos Institucionales tomó conocimiento de lo expuesto, sin realizar observaciones.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que vista la intensa actividad desarrollada por la dependencia peticionante en el programa "La Justicia y la Escuela", y existiendo recursos presupuestarios, nada impide acceder a lo solicitado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL**

RESUELVE:



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 1º: Autorizar excepcionalmente la rendición de una caja chica adicional durante el presente ejercicio a la Coordinación del Programa "La Justicia y la Escuela".

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Coordinación del Programa "La Justicia y la Escuela", a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 208/2017



Alejandro Fernández



Marcelo Vázquez



Juan Pablo Godoy Vélez